Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 2205-S-2025.-

SAN ISIDRO, 01 de octubre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA NOVENA REUNION -- DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 1° de octubre de 2025, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9411 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9411
LEGITIMO ABONO
Nicolás Piovano

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono al trabajador Nicolás Piovano (Legajo N° 69385) la suma Pesos de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1.889.088,77), en concepto de pago retroactivo de haberes no percibidos por el agente, correspondiente al periodo comprendido entre marzo 2023 y diciembre de 2024, ambos inclusive.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, se atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del presupuesto General de Gastos pertinente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

v.c.f.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro